



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 4 de junio de 2018.

Visto el expediente caratulado:
"Licencias Gremiales - Año 2018", y

CONSIDERANDO:

I. Que la Secretaria de Organización de la Unión de Empleados de la Justicia de la Nación solicita que se le conceda licencia gremial al agente Horacio Matías Marchesini -del Juzgado Federal de Mercedes-, a fin de realizar tareas gremiales.

II. Que la presente medida se dicta en virtud de las facultades conferidas en el artículo 11 del R.L.J.N. y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30, inciso b), de la ley 24.937 y sus modificatorias.

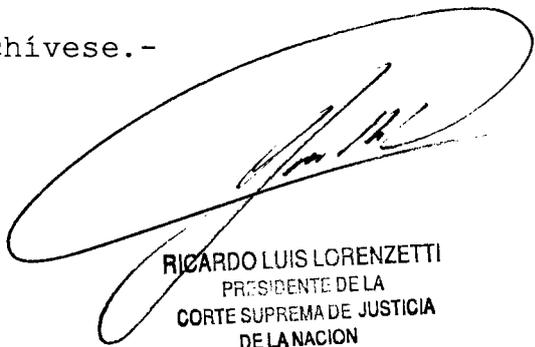
Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia con goce de haberes, los días 14 y 15 de junio del año en curso, al agente Horacio Matías Marchesini, del Juzgado Federal de Mercedes.

Regístrese, hágase saber a la cámara respectiva, a la U.E.J.N. y oportunamente

archívese.-

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke.

RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION